

La medida del Banco Central sobre el débito en dólares y su “polémica” en Mendoza

16/01/2025



El **Banco Central de la República Argentina (BCRA)** reveló que está trabajando para implementar un sistema que permita **realizar pagos en dólares con tarjetas de débito** en el mercado doméstico. Con esta medida lo que se busca es fomentar una transición hacia un **modelo bimonetario**, algo que ha despertado el debate entre los especialistas en **Mendoza**.

Esta iniciativa también busca “*dinamizar*” la economía utilizando los **22.165 millones de dólares ingresados por el último blanqueo**. A su vez, la normativa se aprobará en los próximos días y comenzará a regir en febrero.

El principal cambio permitirá que las **tarjetas de débito** operen en **dólares**, por lo que deberán estar asociadas a cuentas en esa divisa.

Ante este motivo, el presidente de la Cámara de Empresarios de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de Mendoza (**Cecitys**), **Adrián Alín**, aseguró que se debe *“cuidar la moneda local, como ocurre en varias partes del mundo”*.

A pesar de que aún se debe debatir en comisión, en caso de que se implemente, **Alín** reconoció que hay países como **Chile** y **Brasil** que exigen pagar en la moneda de origen y que Argentina debería imitar ese accionar y no cambiarlo.

“Siempre voy a poner como ejemplo a los países que valoran su mercado y moneda”, informó.

Lejos de coincidir con esta postura, el gerente general de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza (**UCIM**), **Walter Javier Carvalho**, dejó en claro que se trata de una medida *“positiva”*, entendiendo que si bien no es efectivo circulando en pesos, es en dólares y **ayudará al impulso de la economía**.

Incluso, el especialista apuntó a que *“la convivencia de las monedas es prácticamente un hecho”* y esta modificación es una forma de empezar a blanquearla.

Se debe tener en cuenta que, para **recibir pagos en dólares**, los comercios tendrán que contar con **cuentas habilitadas en esa moneda**. En la actualidad, estas cuentas están restringidas a personas físicas, por lo que las entidades bancarias comenzaron a trabajar para facilitar la apertura de cuentas en dólares para personas jurídicas.

Alín, por su parte, se refirió a que *“esto recién comienza”* y que el foco tiene que estar desde el punto de vista *“comercial”*, sobre todo por los cambios y modificaciones que desarrollarán si se llega a su implementación.

“Hay que analizar todas las aristas. Si se lo aborda del lado en que ese ahorro será utilizado para gastarlo, es positivo. Pero no se tiene que perder la cultura de pagar en el valor de la moneda de origen”, sentenció.

Qué se exigirá

Lo llamativo es que el nuevo sistema no implicará operaciones cambiarias. Según **Carvalho** ahora los pagos en dólares se realizarán directamente desde las cuentas en esa moneda y sin conversión a pesos.

Esto llevará a que los precios de los productos y servicios que puedan ser abonados en dólares, deberán exhibirse en esa moneda. Lo que provocará una **modificación en las normativas**, en especial la **resolución de 2002 de la Secretaría de Comercio**.



Esta última obligaba a **exhibir precios en pesos como principales** y en **dólares en caracteres menores**. Algo que no podrá seguir así, ya que los precios serán mostrados en ambas monedas en igualdad de condiciones.

*“Convivirán dos cajas de ahorro donde se encuentran los fondos. Al ser tarjeta de débito, una operación va a ir por los pesos y otra por los dólares. **No habría conversión y existirían dos líneas de comercialización**”,* manifestó.

Al tratarse de un *“cambio radical”*, el gerente general de la **UCIM** formuló la idea de dinamizar la economía que aún está estancada y que los dólares empiecen a circular con cotidianidad. Es decir, que dejen de estar solamente depositados como una inversión en las cajas de ahorros especiales.

Fuente: El Sol —
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-medida-del-banco-central-sobre-el-debito-en-dolares-y-su-polemica-en-mendoza/>